VERACRUZ, VER A 24 DE MARZO DEL 2021
DPCMVER/A/0346/2021
ASUNTO: NO INCONVENIENTE PARA REMODELACIÓN

COPPEL S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

La que suscribe Biól-Geóg. Emma Cesta Arrieta, Subdirectora de Protección Civil de este H. Ayuntamiento, le hace de su conocimiento lo siguiente:

Después de haber revisado la memoria arquitectónica descriptiva la **Remodelación de Tienda departamental y servicios financieros (planta baja, primer nivel, azotea, instalaciones, acabados y alzado principal** el cual fue firmado por el perito responsable de obra [redacted] con Reg. Mpal. [redacted], del cual solo se revisan distancias del punto más lejano a la salida más próxima, si es necesario la instalación de red contra incendio, así como el área donde se pretende llevar a cabo la remodelación en la ubicación de **Díaz Mirón No.316 entre Abasolo y Paso y Troncoso, Colonia Centro** de este municipio, **no encontramos inconveniente** alguno para que se realice dicha obra; es importante establecer que deberán tomar todas las acciones preventivas para evitar afectaciones a personas, bienes e inmuebles colindantes, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 249 del Reglamento de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en caso de presentarse daños a terceros, se suspenderá la obra antes mencionada hasta que sean tomadas todas las medidas de seguridad pertinentes y reparados los daños causados, lo anterior fundado y motivado en los artículos 61, 129 y 130 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio Libre de Veracruz, así como también por falsear en la información referente a lo presentado como proyecto.

Le manifiesto que este documento **es solo para la remodelación y no para la operación del mismo, para ello se tendrá que solicitar la inspección correspondiente**, así mismo el presente documento, **no lo exime** de cumplir con los requerimientos y autorizaciones de las Diversas Direcciones de este H. Ayuntamiento y/o las dependencias involucradas para tal efecto.

Veracruz te quiero
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
2018-2021
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

A t e n t a m e n t e

ITR
C.C.P. ARCHIVO
C.C.P. MINUTA

Eliminados 2 espacios con fundamento en el artículo 60 fracción I, 72 y 76 fracción II de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículo 3 fracción X, 13, 14 y 42 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, noveno, trigésimo octavo, trigésimo noveno del primer párrafo de los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas.